



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **nueve horas** del día **veintiuno de marzo de dos mil catorce**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Presidenta de la Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Magistrada Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Magistrado Integrante Ponente en el presente asunto y con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se desisten del medio de impugnación interpuesto por los sentenciados, cuyos datos son los siguientes.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

53/14-1ª O-3 JC/626/13

RAUL ALEJANDRO RAFAEL
CHAMORRO Y OTRO. ROBO
DE VEHÍCULO AUTOMOTOR
AGRAVADO. OSBELIA
QUIROZ GONZÁLEZ.
DESISTIMIENTO DEL RECURSO.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad tener por desistidos del medio de impugnación interpuesto por los imputados ordenándose engrosar la resolución aludida. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA
SALA.

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE y PONENTE.

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR